OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS.

.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
ITTA- MC- 014 DE 2026

INVITACIÓN PÚBLICA
(Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Subsección 5 Decreto 1082 de 2015)

MAYO DE 2026

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

3. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

4. Proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido.

5. Siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta.

6. Toda consulta deberá formularse a través del SECOP II, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del instituto, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.

7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías para verificar toda la información suministrada en ella.

8. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al Instituto para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

9. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del Director del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías.

10. Toda información relacionada con este documento se debe consultar única y exclusivamente en el sitio de Internet www.colombiacompra.gov.co.

11. Tenga presente fecha y hora de radicación de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE VERIFICARÁN PROPUESTAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.

1. **OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS.

2. **CONDICIONES DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución, la supervisión y las obligaciones contractuales que se exigirán al futuro contratista corresponden a las establecidas en el estudio previo que soporta el presente proceso, y que será publicado de manera simultánea con la presente invitación.

2.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para estimar el monto del costo de los elementos requeridos se ha tenido en cuenta los precios de mercado, para lo cual se obtuvo cotizaciones de comerciantes cuyo objeto social y/o actividad económica le permite comercializar los ítems requeridos. Conforme a lo anterior la Oficina Administrativa y Financiera estima el presupuesto oficial.

Es así que el presupuesto oficial se determina en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE,** IVA incluido y demás impuestos incluidos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2026000242, del 19 de mayo del 2026, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000),** Incluido IVA si lo hubiere.

INFORMACION PRESUPUESTAL:
FUENTE: OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CUENTA: 2.1.2.02.01.002.02
RUBRO: Elementos de cafetería

2.2. FORMA DE PAGO: El l valor del presente contrato se cancelará en pagos parciales según el consumo de la Entidad y/o facturación presentada por el contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y los soportes del servicio realizado en el periodo, soporte del pago de seguridad social e informe del contratista, acta de terminación y acta de liquidación y acreditación de encontrarse al día en los pagos del sistema de seguridad social y parafiscal.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL; Lo que primero ocurra**,** contados a partir de la fecha de inicio.

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en los artículos 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

GENERALES

1. El contratista deberá hacer una ejecución idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. El Contratista debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar en las cantidades, calidad y características solicitadas dentro del contrato por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias.
3. El contratista deberá prestar los servicios contratados con la misma calidad de lo ofrecido en la propuesta.
4. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias en relación a los bienes suministrados y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
5. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
6. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe [indicar periodicidad] de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato
7. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor que designe el Instituto, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del presente contrato.
8. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
9. Entregar al supervisor del contrato el informe mensual, en los términos señalados en la Ley.
10. Tener toda la documentación necesaria para la realización del contrato y del respectivo pago.
11. Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (art. 23 de la ley 1150 de 2007).
12. Mantener vigente las garantías del contrato
13. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual

ESPECÍFICAS

1. Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto y obligaciones del contrato.
2. Suministrar dentro del término oportuno, los diferentes elementos requeridos por la Entidad con el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas en esta invitación pública, así como con las descritas por el contratista en su oferta.
3. En caso de que alguno de los elementos suministrados presente fallas o imperfectos, durante el periodo de garantía, deberá ser remplazado por otro de iguales o mejores características técnicas en un periodo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la falla.
4. Garantizar y responder por la calidad de los elementos suministrados que se entreguen al Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías.
5. Garantizar la oportuna entrega de los elementos, previa coordinación con el Supervisor del contrato y en un plazo de máximo cinco (05) días hábiles.

6. Cumplir con la obligación de mantener los precios ofertados durante todo el año 2025, el cual es el plazo de la contratación.
7. Cumplir con lo señalado en las condiciones técnicas el cual hace parte integrante de la aceptación de la oferta.
8. Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor relacionadas con el objeto contractual.
9. Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (caja de Compensación familiar, ICBF y SENA)
10. El contratista asume la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato suscrito.
11. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.

DEL INSTITUTO: En desarrollo del contrato el Instituto tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista.
4. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
7. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

2.5. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

El proponente favorecido una vez surtido el contrato objeto de esta contratación deberá constituir a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del mismo la garantía única de cumplimiento que contengan las siguientes obligaciones contractuales:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Su cuantía será equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro meses más.

b) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere la contratación del suministro de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Café molido x 500 gr	Unidad
2	Aromáticas naturales surtido	Cajas x 20 sobres
3	Azúcar morena x 500 gm	Unidad
4	Vasos de vidrio liso de 300 ml	Unidad
5	Pocillo tintero con plato 180 ml	Unidad
6	Balde plástico x 15 lts	Unidad
7	Esponjilla espiral en acero	Unidad
8	Escoba extra grande	Unidad
9	Detergente en polvo x 3 kls	Unidad
10	Ambientador para piso liquido x 3800 ml	Unidad
11	Lava loza liquido x 4 lts	Unidad
12	Limpiones en algodón 40x50 cm	Unidad
13	Blanqueador liquido 3800 mlt	Unidad
14	Papel higiénico para dispensador 250 mts	Paquete x 4 rollos
15	Ambientador de varitas difusoras de aroma	Unidad
16	Ambientador en aerosol 400 ml	Unidad
17	Varsol ecológico x 3800 lts	Unidad
18	Trapero en microfibra 300 gms	Unidad
19	Bolsas para basura 90 x 120 cm	Paquetes x 10 unds
20	Toallas en algodón para manos colores surtidos 40x70 cm	Unidad
21	Bolsas para basura 55 x 60	Paquetes x 10 unds
22	Jabón en barra azul	Unidad

23	Papel higiénico megarrollo tres hojas	Paquetes x 24 unds
24	Esponja lavaloza	Unidad
25	Jabón líquido para manos x 3800 ml	Unidad
26	Atomizador plástico 500 mlts	Unidad
27	Azucarera en acero inoxidable o vidrio	Unidad
28	vinagre de limpieza x 3800 ml	Unidad
29	Lustramuebles x 3800 ml	Unidad
30	Filtro greca	Unidad
31	trapero mopa de microfibra	Unidad
32	Recogedor Plástico	Unidad

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de llevará a cabo a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad al siguiente cronograma:

El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional SECOP II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el proceso de selección de mínima cuantía No. ITTA- MC- 014 de 2026.

4. VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS

Para todos los efectos, se entenderá que la validez de las propuestas no será inferior a (30) días calendario.

5. LIMITACION A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1860 del 24 de diciembre de 2021, en su Artículo 5, Modificado de la Subsección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro del Decreto 1082 de 2015, Modifíquese los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Presupuesto oficial)

Se estableció el presupuesto oficial de la presente contratación, conforme consulta de precios de mercado realizada la cual se adjunta, obteniendo los siguientes precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION1	COTIZACIÓN 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	Café molido x 500 gr	Unidad	$ 26,790	$ 29,070	$ 29,640	$ 28,500
2	Aromáticas naturales surtido	Cajas x 20 sobres	$ 10,716	$ 11,628	$ 11,856	$ 11,400
3	Azúcar morena x 500 gm	Unidad	$ 4,042	$ 4,386	$ 4,472	$ 4,300
4	Vasos de vidrio liso de 300 ml	Unidad	$ 7,520	$ 8,160	$ 8,320	$ 8,000
5	Pocillo tintero con plato 180 ml	Unidad	$ 9,400	$ 10,200	$ 10,400	$ 10,000
6	Balde plástico x 15 lts	Unidad	$ 15,980	$ 17,340	$ 17,680	$ 17,000
7	Esponjilla espiral en acero	Unidad	$ 6,110	$ 6,630	$ 6,760	$ 6,500
8	Escoba extra grande	Unidad	$ 18,800	$ 20,400	$ 20,800	$ 20,000
9	Detergente en polvo x 3 kls	Unidad	$ 28,200	$ 30,600	$ 31,200	$ 30,000
10	Ambientador para piso liquido x 3800 ml	Unidad	$ 25,380	$ 27,540	$ 28,080	$ 27,000
11	Lava loza liquido x 4 lts	Unidad	$ 39,386	$ 42,738	$ 43,576	$ 41,900
12	Limpiones en algodón 40x50 cm	Unidad	$ 4,700	$ 5,100	$ 5,200	$ 5,000
13	Blanqueador liquido 3800 mlt	Unidad	$ 26,320	$ 28,560	$ 29,120	$ 28,000
14	Papel higiénico para dispensador 250 mts	Paquete x 4 rollos	$ 64,484	$ 69,972	$ 71,344	$ 68,600
15	Ambientador de varitas difusoras de aroma	Unidad	$ 15,980	$ 17,340	$ 17,680	$ 17,000

16	Ambientador en aerosol 400 ml	Unidad	$ 26,226	$ 28,458	$ 29,016	$ 27,900
17	Varsol ecológico x 3800 lts	Unidad	$ 50,760	$ 55,080	$ 56,160	$ 54,000
18	Trapero en microfibra 300 gms	Unidad	$ 23,406	$ 25,398	$ 25,896	$ 24,900
19	Bolsas para basura 90 x 120 cm	Paquetes x 10 unds	$ 2,820	$ 3,060	$ 3,120	$ 3,000
20	Toallas en algodón para manos colores surtidos 40x70 cm	Unidad	$ 13,348	$ 14,484	$ 14,768	$ 14,200
21	Bolsas para basura 55 x 60	Paquetes x 10 unds	$ 1,880	$ 2,040	$ 2,080	$ 2,000
22	Jabón en barra azul	Unidad	$ 4,230	$ 4,590	$ 4,680	$ 4,500
23	Papel higiénico megarrollo tres hojas	Paquetes x 24 unds	$ 65,800	$ 71,400	$ 72,800	$ 70,000
24	Esponja lavaloza	Unidad	$ 3,760	$ 4,080	$ 4,160	$ 4,000
25	Jabón líquido para manos x 3800 ml	Unidad	$ 51,700	$ 56,100	$ 57,200	$ 55,000
26	Atomizador plástico 500 mlts	Unidad	$ 4,700	$ 5,100	$ 5,200	$ 5,000
27	Azucarera en acero inoxidable o vidrio	Unidad	$ 16,920	$ 18,360	$ 18,720	$ 18,000
28	vinagre de limpieza x 3800 ml	Unidad	$ 12,220	$ 13,260	$ 13,520	$ 13,000
29	Lustramuebles x 3800 ml	Unidad	$ 28,200	$ 30,600	$ 31,200	$ 30,000
30	Filtro greca	Unidad	$ 8,742	$ 9,486	$ 9,672	$ 9,300
31	trapero mopa de microfibra	Unidad	$ 40,420	$ 43,860	$ 44,720	$ 43,000
32	Recogedor Plástico	Unidad	$ 9,165	$ 9,945	$ 10,140	$ 9,750
			$ 668,105	**$ 724,965**	**$ 739,180**	**$ 710,750**

Es así que el valor de la sumatoria de los ítems se establece por valor de SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($710.750) M/CTE, monto que el oferente no podrá exceder dentro de su propuesta y como monto agotable para el suministro de los ítems descritos se establece el presupuesto oficial por el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000) M/CTE.

7. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser remitidas mediante la plataforma del SECOP II. No serán tenidas en cuenta las que sean enviadas o radicadas por cualquier otro medio físico o electrónico.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en los parágrafos 1° del artículo 5 ° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, en caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal, a través, del Comité Evaluador permitirá subsanar dichos documentos dentro del término de traslado del informe de evaluación, término hasta el cual tendrán los interesados para entregar la información solicitada, siempre y cuando dicha información y/o documento no sirva de comparación de oferta, evento en el cual no podrá ser objeto de subsanación.

Será rechazada la propuesta del oferente que no suministre de manera adecuada y oportuna la información y la documentación solicitada.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

9.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURÍDICOS	**a. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 3)** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

La no presentación del ANEXO N° 3, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán el rechazo de la propuesta.

b. Copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar

Se debe aportar copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural, o de su representante legal en caso de ser persona jurídica.

De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

De igual manera, toda proponente persona natural varón, deberá presentar documento que acredite que tiene resuelta su situación militar, en caso de tener hasta 50 años.

c. Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)

Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con tres (3) meses de anterioridad contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

d. Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)

Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica y encontrarse vigente al momento del cierre del proceso

e. Certificados judiciales, medidas correctivas RNMC y REDAM

Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con tres (3) meses de anterioridad contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

f. Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado de registro mercantil.

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado original sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica o certificado de registro mercantil para personas naturales.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.

- Deberá ser acreditada con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria pública y que dentro de la actividad tenga alguno de los siguientes códigos: Actividad: Actividad: CIIU 8121 Limpieza general interior de edificios
- Que cuente con establecimiento de comercio en el municipio de Acacías, inscrito en Cámara de Comercio, con un mínimo de tres (3) años anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

g. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

Cuando el representante legal no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada.

h. Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas.

Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el respectivo documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta

i. Registro Único Tributario (RUT)

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

j. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados (ANEXO 4)

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Para personas jurídicas:

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Acreditando las respectivas planillas pagadas.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

Para lo anterior, el proponente personal natural, deberá presentar la planilla de pago de los aportes del mes en que se realiza la presente convocatoria.

k. Declaración de actividades legales.

Diligenciar formato (ANEXO 8)

l. Declaración juramentada sobre inhabilidad, incompatibilidades, antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.

	Diligenciar formato (ANEXO 9) **m. Declaración de Multas y Sanciones** Diligenciar formato (ANEXO 10)
DOCUMENTOS TECNICOS	**EXPERIENCIA GENERAL:** Se deberán diligenciar el Anexo correspondiente a Experiencia de acuerdo con las instrucciones y se deberán acompañar de los documentos de soporte. La experiencia de consorcios y uniones temporales se debe consolidar en un Formato correspondiente. El INSTITUTO utilizará como criterios de evaluación de la experiencia del proponente, los siguientes: a) El proponente deberá acreditar la ejecución de Un (1) contrato cuyo objeto o alcance al suministro de elementos de cafetería y aseo, y que dentro de sus ítems este incluido "Cafe molido, ambientador, y jabón en pasta o en barra azul" b) El valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso expresado en SMMLV. Si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal el valor se afectará por el porcentaje de participación. El (los) contrato(s) relacionado(s) para experiencia, deberá(n) acreditarse con copia de contrato y acta de liquidación; o certificación de cumplimiento con certificación expedida por la Entidad Contratante, el cual debe indicar como mínimo lo siguiente: Identificación del contratista- número y Objeto del Contrato, Valor Ejecutado, Año de suscripción, Fecha de inicio y terminación y liquidación. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar contrato con su respectiva acta de liquidación. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: 1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. 2. Copia de la Factura o documento equivalente.

	3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. 4. Constancia bancaria de pago 5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante 6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato a. Ficha técnica (ANEXO 2) exigida en el numeral 3 y diligenciar (ANEXO 5) ficha técnica de cada producto con marca reconocida.

PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos, así como la carga tributaria que se generen en el suministro, legalización y ejecución del contrato. El valor de la propuesta se establecerá en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente deberá presentar su propuesta económica según formato, el cual deberá incluir todos y cada uno de los ítems establecidos, y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades, descripciones y/o cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

- Por lo anterior, en ningún caso el valor de la oferta por precio unitario podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, el cual se señala en el estudio previo, y el cual hace parte del presente proceso, ni se podrá omitir la cotización de alguno de los ítems incluidos en el presupuesto, así como tampoco la firma del mismo.
- Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.
- Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
- El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos.
- Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- El incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para el anexo 1, genera el rechazo de la propuesta.

10. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto podrá designar comité evaluador, para el estudio, verificación y evaluación de las propuestas sin que se requiera de pluralidad alguna; quien(es) deberá(n) realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el evaluador (o comité evaluador), deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

Para la selección del contratista, el Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, en concordancia con el artículo 2.2.1. 2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, llevará a cabo los siguientes pasos:

a) El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, una vez realizado el cierre del proceso (diligencia en la cual se levantará un acta que contenga la relación de los oferentes que presentaron oferta, hora de radicación de las mismas y valor de cada oferta recibida), y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor. En caso de empate en el menor precio El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero en la plataforma SECOP II, según el orden de entrega de las mismas consignado en el acta de cierre.

b) Los proponentes deberán ofrecer el menor precio sobre cada uno de los valores unitarios de los elementos, se deja constancia que la oferta deberá pasarse por el valor del presupuesto oficial teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará por demanda, ningún ítem podrá sobrepasar los valores individuales establecidos en el promedio establecido en el estudio previo y serán estos valores los que el evaluador verificará y determinará el orden de los ofrecimientos comenzando por el de menor valor.

c) Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo.

d) Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo no se encuentre incurso en alguna causal(es) de rechazo, se continuará con la evaluación de los requisitos de la Oferta.

e) Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la Oferta, se continuará con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.

f) En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, se requerirá la subsanación dentro del termino de traslado del informe de evaluación.

g) En caso que el oferente ubicado en el primer lugar no subsane o lo haga de forma incorrecta se rechazará su propuesta y se procederá a la verificación del proponente ubicado en

segundo lugar y así sucesivamente de lo contrario no habrá necesidad de evaluar la propuesta siguiente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

h) Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizará con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.

i) Se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP II y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

j) El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

k) El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la Invitación.

12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias ITTA, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, podrá declarar desierta la presente convocatoria en los siguientes casos:

a) Cuando no se presente propuesta alguna;
b) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.
c) Cuando el oferente no subsanare o no allegue los documentos solicitados dentro del término de traslado de las evaluaciones.

13. PROPUESTAS CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones objetivas que sustenten el valor propuesto.

El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
b) Cuando en la propuesta económica del proponente se omita la cotización de uno o más ítems.
c) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
d) Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
e) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Instituto ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
f) Cuando para este mismo proceso de selección de mínima cuantía se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
g) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
h) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el Instituto corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
i) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
j) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
k) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
l) Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
m) Cuando el valor total o por ítem de la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial.

n) Por Modificar, suprimir o alterar las unidades, descripciones y/o cantidades de la propuesta económica o especificaciones técnicas.
o) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos en las reglas de subsanabilidad de la invitación Publica o los subsane de forma incorrecta.

16. CLÁUSULA PENAL

Para todos los efectos las partes pactan como Cláusula Penal la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato

DAVID GALVIS PALACIO
DIRECTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	*Diego Alejandro Trochez Baquero*	*Asesor Jurídico - Contratación*	
Revisó:			

ANEXO 1

OFERTA ECONÓMICA

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°. xxx del 2025

OBJETO: "xxx"

PROPONENTE _____

PROPUESTA DE PRECIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNIT.	IVA	V/R UNIT. INCLUIDO IVA
	TOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS					

El total de la propuesta es por XXXXX de pesos moneda corriente ($ XXXXoo m/cte.), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

NOMBRE O RAZON SOCIAL_____

NIT C.C._____

TELEFONOS_____

DIRECCION_____

REGIMEN_____

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO N° 2

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD

FIRMA DEL PROPONENTE:_____

ANEXO N° 3

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE ACACIAS
Teléfono

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° XXXXX de 2025

OBJETO "XXXXX"

Respetados Señores:

El suscrito _____, Identificado con la cédula número _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación y demás documentos de la Mínima Cuantía No. _____ de 2025, me permito presentar propuesta para participar en la presente Selección y en el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación y en mi propuesta.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta al suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco la información general contenida en la invitación de la presente selección de mínima cuantía y demás documentos del proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que he estudiado cuidadosamente los documentos del proceso y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Instituto en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.

8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso
9. Que autorizo expresamente al Instituto para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos
10. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta o en su defecto informo que he tenido incumplimiento con las siguientes entidades _____(indicar el nombre de cada entidad, el acto administrativo y la fecha de sanción)
11. Que no he sido declarado responsable fiscalmente por la Contraloría General de la República.
12. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
13. Que acepto las condiciones establecidas por EL ITTA para la ejecución del objeto contratado, en especial las establecidas en las fichas técnicas mínimas.
14. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a adquirir la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y a ejecutar el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, la propuesta y la comunicación de la aceptación de la oferta respectivamente.
15. Que leí cuidadosamente LA INVITACION de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y sus documentos soportes y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

16. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
17. _____ de fecha _____
18. _____ de fecha _____
19. Que acepto y autorizo al Instituto para que me informe de todas las actuaciones y tramites contractuales y me notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____
20. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ paginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz susceptible de comprobación.
21. Que me comprometo a realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo a los términos y condiciones señaladas en la legislación vigente.
22. Que la oferta consta de _____(_____) folios debidamente numerados.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón social del Proponente: _____
Cedula de ciudadanía o NIT: _____

Representación Legal: _____
País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o union temporal se debe iniciar el nombre y pais de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Treinta (30) dias calendario

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATADO:_____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección de minima cuantia las recibire en la siguiente direccion:

Direccion _____
Ciudad _____
Telefono(s):_____
Fax: _____
Telefono Movil:_____
Correo Electronico:_____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas juridicas, consorcios o uniones temporales debera estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO Nº 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 862 de 2003

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, manifiesto que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes – cuando han sido exigibles, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Firma

Identificación No. _____

Ciudad y fecha _____

ANEXO No. 5
EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN	**CONTRATO**
Número del Contrato	
Nombre del Contratista	
Nombre del Contratante	
Objeto del Contrato	
Valor de Contrato	
Fecha de Inicio	
Fecha de Terminación	
Porcentaje de Ejecución	
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de Asociación	

FIRMA

ANEXO 6

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO

Nosotros,

A. (C1) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de (Nombre de la Persona Jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

B. (C2) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de (Nombre de la Persona Jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo constitutivo de CONSORCIO, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el INSTITUTO, dio apertura al Proceso de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto es: "_____". De conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos e Invitación Pública expedidos por la mencionada entidad.
2. Que los términos de la invitación del proceso en mención permiten la participación de consorcios para la presentación de propuestas.
3. que las partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad de CONSORCIO para participar en el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. CONSORCIO. – El objeto del presente Acuerdo es constituir un consorcio entre: C1 y C2 plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso, en los plazos y condiciones requeridos en los pliegos de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración del Consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el Proceso, así como para el cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual

adjudicación, de acuerdo con la invitación y los términos contractuales del Contrato, en caso de resultar seleccionados.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideras, ni sociedad de hecho o sociedad alguna.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO. - El Consorcio que se constituye por este documento se denominará para todos los efectos del proceso contractual y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consorcio _____".

TERCERA. DE SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los pliegos de condiciones, de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el INSTITUTO.

CUARTA, En relación con la PARTICIPACIÓN en la presentación de la Oferta, si este Consorcio resulta asignatario del Proceso de Contratación, las partes concurriremos con las siguientes actividades y porcentajes de participación

ITENGRANTES	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN

QUINTA. REPRESENTACIÓN. - Las Partes hemos designado como representante y vocero del consorcio, frente al INSTITUTO, y Terceros, a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el INSTITUTO seleccione la propuesta de este Consorcio. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- Atender todos los requerimientos que formule el INSTITUTO, relacionados con aclaraciones a la propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos de los pliegos de condiciones
- Suscribir el contrato.

- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SEXTA. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra propuesta para el proceso.

SEPTIMA. DURACIÓN - El Consorcio que por este Acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y Un (1) Año más. En caso que la Propuesta presentada por el CONSORCIO no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

OCTAVA. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

NOVENA. CESION - Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros integrantes del consorcio. Cuando se trate de cesiones a terceros se requerirá autorización previa, expresa y escrita del INSTITUTO.

DÉCIMA. DOMICILIO - El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____.

El documento podrá contener las demás CLAUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al INSTITUTO

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20XX.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO.

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio).

ANEXO 7

MODELO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

Nosotros,

A. (U1) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de (Nombre de la Persona Jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

B. (U2) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de (Nombre de la Persona Jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de UNIÓN TEMPORAL, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el INSTITUTO dio apertura al Proceso de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto es: "_____". De conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos e Invitación Pública expedidos por la mencionada entidad.
2. Que los términos de la invitación del proceso en mención permiten la participación de uniones Temporales para la presentación de Ofertas.
3. Que las partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Oferta"), bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL para participar en la Invitación.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. UNIÓN TEMPORAL. – El objeto del presente Acuerdo es constituir una UNIÓN TEMPORAL entre: U1 y U2 plenamente identificados en el encabezado del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso de Contratación, en los plazos y condiciones señalados en los pliegos de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Oferta para participar en el Proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los Estudios y Documentos Previos, Pliegos de Condiciones y el Clausulado del Contrato, en el evento de resultar seleccionados.

Esta UNIÓN TEMPORAL no constituye Persona Jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

SEGUNDA. NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL. - Para todos los efectos del Proceso Contractual y del Contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, esta UNIÓN TEMPORAL se denominará "U.T. _____".

TERCERA. DE SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocemos la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta Presentada y del Contrato que se llegare a celebrar con el INSTITUTO.

PARAGRAFO. - Para efectos de las sanciones que se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del Contrato, deberán ser tenidos en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la Cláusula 4 del presente Acuerdo.

CUARTA, ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN – Sin perjuicio de la Solidaridad consagrada en la Cláusula Tercera del Presente Acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:

En relación con la PARTICIPACIÓN en la presentación de la Oferta y en la Ejecución y Cumplimiento del Contrato, si esta UNIÓN TEMPORAL resulta asignataria del Proceso de Contratación, las Partes concurriremos con las siguientes actividades y porcentajes de participación

INTENGRANTES	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN

Discriminar Actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

QUINTA. REPRESENTACIÓN. - Las Partes hemos designado como representante y vocero de la UNIÓN TEMPORAL, frente al INSTITUTO, y Terceros, a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el INSTITUTO seleccione la propuesta de esta UNIÓN TEMPORAL. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la Oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el INSTITUTO, relacionados con aclaraciones a la Oferta.

- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de la Invitación.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los términos de referencia de la Invitación.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SEXTA. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Oferta para el proceso.

SEPTIMA. DURACIÓN. - la UNIÓN TEMPORAL que por este Acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y Un (1) Año más. En caso que la Oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

OCTAVA. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- Este Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

NOVENA. CESION – No podrá haber cesión de participación entre los Miembros de la UNIÓN TEMPORAL.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20XX.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL.

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio

ANEXO 08

DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Señores

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

ASUNTO: Proceso de Selección Contractual bajo la Modalidad de Mínima Cuantía Nro. _____ cuyo objeto es: "_____."

Respetado Doctor:

Yo (Nosotros) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso de Selección Contractual bajo la Modalidad de Mínima Cuantía Nro. XXXXXXXXXX, presento (amos) propuesta para realizar el "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxX." manifiesto (mos) bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad, unión temporal o consorcio que represento, tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadora ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

ANEXO 09

DECLARACIÓN JURAMENTADA, SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

Acacías - Meta, _____ de _____ de 20XX

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ni yo ni la entidad a la que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con INSTITUTO, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y demás normatividad legal vigente relaciona sobre la materia, para contratar con el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

De igual manera DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no tengo reportes vigentes de antecedentes judiciales, ni disciplinarios, ni fiscales que me impidan contratar con el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

Atentamente

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

ANEXO 10

FORMATO DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
CIUDAD
REF: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PROCESO DE SELECCIÓN No. ___ cuyo objeto es "____".

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICION DE LA MULTA	TIPO DE MULTA O SANCIÓN

NOTA: EN CASO QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL. CUANDO UN PROPONENTE O INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL NO TENGA MULTAS IMPUESTAS EN LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS, DEBERÁ LLENAR EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE INDICANDO ESTE HECHO.

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	